



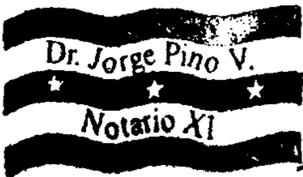
NUMERO:



DR. JORGE PINO VERNAZA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDENCORP S.A.-----

CUANTIA: US\$1,800.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Julio de dos mil, ante mí, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **EDENCORP S.A.**, representada por la señora **MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Sírvase usted autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **EDENCORP S.A.**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----



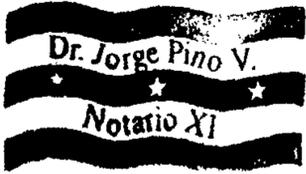
CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG, a nombre y en representación de la Compañía EDENCORP S.A., en su calidad de GERENTE, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta que se acompañan para que sean agregados como parte integral de este instrumento.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES - a) EDENCORP S.A., es una Compañía Anónima que se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, con un capital social inicial de DOS MILLONES DE SUCRES. Posteriormente, aumentó su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES, según consta de la Escritura Pública otorgada el dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio del mismo año de su otorgamiento. b) En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía EDENCORP S.A., en su sesión celebrada el siete de Julio del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, reformar los Estatutos





DR. JORGE PINO VERNAZA



Sociales.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos

estos antecedentes, la señora MARIA INES MORA SALAVARRIA

VIUDA DE CHUNG, a nombre y en representación de la

compañía EDENCORP S.A., en su calidad de GERENTE,

debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas

celebrada el siete de Julio del año dos mil, declara: a) Que

el Capital Social de la compañía ha sido aumentado en la

suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital social existente

asciende a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA; b) Que el capital autorizado de la compañía ha

sido fijado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA; c) Que el aumento de capital se lo ha

efectuado mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar

de los Estados Unidos de América cada una, las que han sido

suscritas y pagadas por los accionistas, en numerario, en las

proporciones señaladas en el Acta de Junta General que se

manda a agregar; d) Que queda reformado el Artículo Quinto de

los Estatutos Sociales de EDENCORP S.A., en los términos que

constan del Acta de Junta General celebrada el siete de Julio del

año dos mil, cuya copia se acompaña para que se agregue como

parte integral de esta Escritura; y, además, bajo juramento

declara: e) Que los accionistas suscriptores del aumento son de

nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Oscar Bernardo

Soriano Arze, quien es de nacionalidad chilena y ha efectuado

una inversión de carácter nacional; y, f) Que el capital materia



del aumento se encuentra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en los registros contables de la compañía, según las proporciones pagadas por los accionistas suscriptores. La señora MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG, a nombre y en representación de la Compañía EDENCORP S.A., declara que autoriza al ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los documentos habilitantes acompañados.- Firmado: Firma ilegible.- ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO.- REGISTRO NUMERO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

Lo enmendado: Julio.- Vale

por EDENCORP S.A.

Maria Ines Mora de Chung

MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG

ERENTE



Dr. Jorge Pino V.
Notario XIV

S MORA VIUDA DE CHUNG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "EDENCORP S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE, por el periodo de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 14 de enero de 1992, e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 9 de marzo de 1992.

Atentamente,

SR. OSCAR SORIANO ARZE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "EDENCORP S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, marzo 10 de 1997.

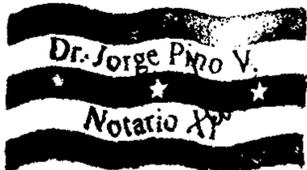
SRA. MARIA INES MORA VIUDA DE CHUNG

En la presente fecha queda inserto este Nombres de Gerente
Folios) 21797 Registro Mercantil N°
6127 Repertorio N° 10045
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 18 de Abril de 1997



AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





0003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA EDENCORP S.A. CELEBRADA EL 7 DE JULIO DEL AÑO 2000.

En Guayaquil, a los siete días del mes de julio del año dos mil, siendo las dieciséis horas quince minutos, en el inmueble signado con el número 7-8 de la manzana 208 de la Av. Miguel Alcívar de la Ciudadela Kennedy Norte, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía **EDENCORP S.A.**: **MARÍA EUGENIA GRANJA FUENTES**, propietaria de 1.666 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **OSCAR BERNARDO SORIANO ARZE**, propietario de 1.667 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG**, propietaria de 1.667 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000)**, equivalente a **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CINCO MIL (5.000)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta general con el objeto de tratar el siguiente punto:

- 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía; fijar el capital autorizado; y, Reformar el Estatuto Social.

Preside la junta el señor **OSCAR SORIANO ARZE**, **PRÉSIDENTE** de la compañía. Actúa como Secretaria de la Junta la señora **MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG**, **GERENTE** de la Compañía, quien expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, por lo que, el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Acto seguido, el Presidente concede la palabra a la señora **MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG**, quien expone ante los accionistas concurrentes la necesidad de aumentar el capital social; fijar el capital autorizado de la sociedad; reformar los estatutos sociales de **EDENCORP S.A.**; y, que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales, el capital de la compañía y el valor de las acciones en que se divide deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, fijar el capital autorizado en **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; 2.- Que las nuevas acciones materia del presente aumento sean suscritas y pagadas en numerario por los accionistas, en la siguiente proporción: **OSCAR SORIANO ARZE** suscribe quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cincuenta por ciento de su valor en numerario; **MARÍA EUGENIA GRANJA FUENTES** suscribe quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cincuenta por ciento de su valor en numerario; y, **MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG** suscribe quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y

paga el cincuenta por ciento de su valor en numerario, con lo que el capital suscrito de EDENCORP S.A. queda aumentado a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Saldo del capital suscrito será pagado por los accionistas en el plazo de un año. 3.- Reformar el texto del artículo quinto del Estatuto de la compañía, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." Los accionistas concurrentes autorizan a la GERENTE de la compañía para que otorgue la Escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída por Secretaría y aprobada por unanimidad, firmándola, para constancia, todos los accionistas concurrentes en unidad de acto con el Presidente y la Secretaría que certifica.- Siendo las 17H00, el Presidente declara concluida la Junta. f.- OSCAR SORIANO ARZE Presidente de la Junta; f.- MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG, Secretaria de la Junta; f.- MARÍA EUGENIA GRANJA FUENTES. CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, julio 7 del año 2000.

María Inés Mora de Chung
MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG
Secretaria de la Junta.





Esta hoja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Edencorp S.A..-

- 3 -



DR. JORGE PINO VERNAZA

C.C. 090197921-1

CERT. VOT. 0144-151

R.U.C. 099 121590 5001



EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO, ENCARGADO DE LA NOTARIA

UNDECIMA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio de dos mil.-



Abg. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SEPTIMO
Encargado de la Notaría
Decima Primera de Guayaquil

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-IJ-0002558, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 09 de Marzo del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y de la Reforma del Estatuto de la compañía EDENCORP S.A., otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, el 07 de Julio del 2000, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 13 de Marzo del 2001.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Doy Fe: Que

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-IJ-0003586, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 03 de Abril del 2001, se tomó nota de esta Resolución Rectificatoria de la Resolución Número 01-G-IJ-0002558, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprobó el 09 de Marzo del 2001, la Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento de Capital Suscrito; y de la Reforma del Estatuto de la compañía **EDENCORP S.A.**, otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, el 07 de Julio del 2000, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 03 de Abril del 2001.-



DR. JÓRGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-... 07
G-IJ-0002558, dictada el 9 de Marzo del 2.001, por el
~~INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL~~,
queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la
conversión del capital de la compañía "EDENCORP S.A." ;
capital autorizado; aumento de capital suscrito; y reforma del
estatuto, de fojas 38.756 a 38.765, número 8.481 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 11.222 del Repertorio.-
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de
hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de
Abril del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0002558, de fecha nueve de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de a APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **EDENCORP S.A.**- Guayaquil, abril 17 del 2.001.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL